



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. SANDRA GUADALUPE MORENO VÁZQUEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XV
LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E.-**

La que suscribe, **DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA**, Diputada integrante de la Décimo Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur, en ejercicio de la facultad establecida en el artículo **105** de la Ley que rige la vida interna del Poder Legislativo, por su conducto, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A finales del 2019 en el mes de diciembre, Wuhan, China se convirtió en el epicentro de un brote de neumonía de etiología desconocida que no cedía ante tratamientos actualmente utilizados. En pocos días los contagios aumentaron exponencialmente, no solo en China Continental sino también en diferentes países. El agente causal fue identificado, un nuevo coronavirus, posteriormente clasificado como SARS-CoV2. El 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de Salud



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

declara a esta enfermedad como una pandemia. La presente revisión tiene como finalidad exponer las causas y el origen de esta pandemia, así como las posibles medidas para contenerla.

El gobierno federal decretó el 24 de marzo el inicio de la fase 2 de la pandemia COVID-19 en el país, tras registrar las primeras infecciones locales. En esta fase se suspenden principalmente ciertas actividades económicas, se restringen las congregaciones masivas y se recomienda permanecer en el domicilio a la población en general, especialmente a los mayores de 60 años y a las personas con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión inducida o adquirida, a las mujeres que se encuentren en estado de embarazo o puerperio inmediato.

El 30 de marzo del 2020 se decretó una emergencia de salud nacional en México, dada la evolución de casos confirmados y las muertes por la enfermedad. Esto condujo al establecimiento de medidas adicionales para su prevención y control, como la suspensión inmediata de actividades no esenciales en todos los sectores económicos del país.

El servicio de guardería está considerado como una de las actividades esenciales que podrán tener operaciones, conforme al “ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020”.

En diciembre del 2020, el presidente López Obrador nos presentó un plan de vacunación, en el cual sería inculado el personal de salud, empezando con la primera línea de defensa contra el virus Covid-19 y en



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

una segunda etapa el resto del personal de salud y adultos mayores, garantizando que todo el sector salud estaría vacunado para febrero de 2021.

Las guarderías subrogadas al Estado, así como las pertenecientes al IMSS y al ISSSTE son consideradas dentro de este sector salud prioritario para ser inmunizados contra el virus del COVID-19 en el plan de vacunación anteriormente mencionado, dejando de lado nuevamente a todo personal de las estancias infantiles las cuales desde sus inicios han existido con fines sociales y demás guarderías particulares.

Mencionado lo anterior me permito expresar la urgencia de que todo personal al cuidado de niñas y niños tenga acceso inmediato a la vacuna contra el COVID-19, ya que de esta forma las madres y padres trabajadores tendrán la certeza de que sus familias no correrán ningún riesgo de contagio, motivándolos así a participar activamente en la recuperación y reactivación económica del país

Es por ello que exhortamos al Gobierno Federal, para que a través de la autoridad competente, se lleven a cabo las acciones necesarias para que las y los trabajadores de estancias infantiles, así como a todo el personal que labore en instituciones privadas o mixtas denominadas como “guarderías” sean vacunados contra el virus SAR-COV-2, para la prevención del virus COVID19, garantizando la salud de todas las familias sudcalifornianas y de esta forma impulsar el retorno a la vida laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se presenta ante este H. Pleno del Congreso del Estado, solicitando que sea tramitado como de urgente y obvia resolución la siguiente:



PODER LEGISLATIVO

H. Congreso del Estado de Baja California Sur

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA

“2021, AÑO DEL TRICENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA MISIÓN DE SANTIAGO DE LOS CORAS”
“2021, CINCUENTENARIO DE LA REINSTALACIÓN DEL MUNICIPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR”
“2021 COMO EL AÑO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD”
“MAYO, MES DE LOS TRABAJADORES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Décimo Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con pleno respeto exhorta al Gobierno Federal, para que a través de la Secretaría del Bienestar considere la prioritaria vacunación contra el virus SAR-COV-2 a todo el personal que labora en las “guarderías” o Centros de Atención Infantil privados o mixtos del Estado de Baja California Sur.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

DIP. DIANA RUBÍ SANDEZ GARCÍA